

## Masacre De Pompeya Accidente De Transito Peatones Homicidio Con Dolo Eventual

### JURISPRUDENCIA

Sumarios: DELITOS Tipicidad.

Dolo. Eventual El dolo eventual y la culpa consciente parten de una estructura común que hace dificultosa su neta diferenciación, pues en ninguno de ambos conceptos se desea el resultado y en ambos se reconoce al autor la posibilidad de que lo produzca.

DELITOS Tipicidad. Dolo. Eventual Tanto en el dolo eventual como en la culpa con representación nunca existe dominio de la situación, siendo precisamente la errónea conciencia de ese dominio lo que justifica la confianza en la evitación del resultado; y ese genuino convencimiento en la evitación del resultado, basado en fundamentos racionales, es lo que distingue, en el caso, el dolo eventual de la culpa con representación. DELITOS Tipicidad. Dolo. Eventual Dada la alocada carrera que emprendió el encartado al ser perseguido por la policía, y puesto que no se conoce si pudo o no prever la aparición de peatones o automóviles, tampoco puede adivinarse si supuso que podría superar esos obstáculos o mostrarse indiferente ante el resultado; entre esas dos posibilidades, por imperio del favor rei, debe tomarse que en el peor de los supuestos, hubo de pensar que los sortearía.

DELITOS Tipicidad. Culpa Para determinar si hubo o no culpa en un caso concreto a tenor de las pruebas producidas, estas deben evaluarse según los preceptos de la sana crítica a fin de determinar si el autor observó dicho deber de cuidado, mandato generalizante que encierra no solo la atención al ordenamiento jurídico sino que se trata de un concepto mucho más amplio dado por los parámetros de normalidad social de las conductas observadas dentro de la actividad de que se trate. DELITOS Personas.

Vida. Homicidio. Culposo. Accidente de tránsito. Imprudencia Fuera está de discusión que escapar de la policía y conducir a gran velocidad y por el carril de contramano en una avenida de la ciudad, ubicada en una zona densamente poblada y transitada, un día hábil en horas del mediodía y sin respetar siquiera las sendas peatonales, descubre una temeraria imprudencia en el sujeto activo; pero aun con esa connotación, se está frente a una conducta que, en este último aspecto, debe entenderse progresivamente.

DELITOS Personas. Vida. Homicidio. Culposo. Accidente de tránsito. Imprudencia Si bien cabe ponderar como agravante el elevado grado de violencia ejercida por el encartado desde el inicio de su conducta delictiva, al blandir su arma de fuego e incentivar a su compañero a que dispare contra el menor, ello sumado a la conducta temeraria adoptada y sus concretas consecuencias, al transitar en horas del mediodía por la avenida de un centro comercial concurrido de contramano, a alta velocidad y sin respetar la señal del semáforo, resulta atenuante de la pena la ausencia de antecedentes condenatorios y el favorable informe socioambiental, que lo señala como una persona con hábitos laborales y responsabilidad familiar. TEXTO COMPLETO EN PDF

Correlaciones: A. A., M. E. s/recurso de casación - Cám. Nac. Casación Penal - Sala II -

26/02/2013

Cita digital: